

RESOLUCION No.87-2-1-1- 03059

AB. OTTON MORAN RAMIREZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986, y ADM-87114 del 17 de junio de 1987:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de abril de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BIOREY S.A."

QUE el ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela, con el patrocinio del doctor Jorge Pino Vernaza, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87-1383-IA del 10 de junio de 1987, el mismo que amplía el Informe No. 87-1233-IA del 26 de mayo de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1044 del 19 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "BIOREY S.A." por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil cuatrocientas acciones de un mil sucre cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Foja 2 de 2  
Resolución No. 87-2-1-1-  
Compañía: "BIOREY S.A."

02059

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de ~~para la inscripción~~ que se ordena; y, b) cumpla con las ~~leyes y demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.~~

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de noviembre de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 19 JUN. 1987

Ab. OTTON NORÁN RAMÍREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OA/adem  
SL:AldeD  
Exp. No. 41073-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.050 a - - 14.051, número 1.136 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.538 del Repertorio, - Guayaquil, Julio primero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordena-

82080

de en la anterior Resolución a foja 20.609 del Registro Mercantil,  
Libro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres, al margen  
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio primera de mil no-  
vecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar Andrade*  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



820 JUL 8 1

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL